



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027

CULTURA Y
TURISMO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Gestionar, Preservar, Cuidar y Acreditar el Patrimonio Histórico del municipio					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTryS/CyT/02	
Ser el medio para solicitar a las diferentes instituciones la valoración, conservación, registro y en su caso la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, así como acreditar dicho patrimonio para su exposición pública.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 15.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta por escrito a la gestión realizada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En casos de hallazgos de algún monumento por parte de la ciudadanía, mayordomías, párrocos y asociaciones civiles.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a la inspección de las instituciones públicas, de la Dirección de Cultura y Turismo y asociaciones civiles.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito.		SI	I	Para registro y comprobación de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo.	
2. INE.		NO	I		
3. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud por escrito.		SI	I	Para registro y comprobación de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo.	
2. INE		NO	I		
3. Documento que acredite a la persona como representante legal.		NO	I		
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.		SI	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud por escrito.		SI	I	Para registro y comprobación de actividades de la Dirección de Cultura y Turismo.	
2. INE.		NO	I		
		NO	I		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027

CULTURA Y
TURISMO



3. Documento que acredite a la persona como representante legal y/o servidor público de la institución.	SI	N/A	
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.Solicitar mediante oficio el apoyo para iniciar con el trámite de registro para la valoración, conservación, registro y en su caso la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, de acuerdo con la institución que realice dicho servicio o trámite. 2.Esperar la respuesta de la institución, misma a la que dará seguimiento la Dirección de Cultura y Turismo y le notificará al ciudadano. 3. Acudir a la Dirección de Cultura y Turismo con los documentos solicitados. 4.Se finalizará con el servicio una vez entregado el dictamen de la institución.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles.		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO
			N O
			TARJETA DE DÉBITO
			N O
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Cultura y Turismo		Cultura y Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Guadalupe Escutia Zamora	
DOMICILIO:	CALLE:	Calzada del panteón viejo	NO. INT. Y EXT.: 201
COLONIA:	San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
+52	7229412506	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: cultura@sanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A



**CULTURA Y
TURISMO**



LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la institución ante la que se realiza la gestión?			
RESPUESTA:	Se realiza ante el INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede realizar la gestión?			
RESPUESTA:	Cualquier persona y/o institución.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué momento se realiza la gestión?			
RESPUESTA:	En cualquier momento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: Erika Monserrat Jardón Hernández Auxiliar Administrativo.	 VISTO BUENO: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO Lic. Guadalupe Montaña Zamora Directora de Cultura y Turismo.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO REGULATORIA 31/07/2025
--	--	---